



Resolución Jefatural No. 324 -2010-AGN/J

Lima, 02 JUL 2010

VISTO, el Informe N° 414-2010-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, opinando sobre la solicitud de cambio de notario en la regularización administrativa de Escritura Pública dispuesta por Resolución Jefatural N° 113-2009-AGN/J, presentada por don **FLAVIO RAMÍREZ GALLEGOS** – Registro N° 103395;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2009-AGN/J, de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, se declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública de COMPRA VENTA presentada por don FLAVIO RAMÍREZ GALLEGOS, autorizando la intervención de la Dra. MARÍA ELVIRA FLORES ALVÁN, Notario Público de Lima, para COMPLETAR LOS ESPACIO VACÍOS, RESPECTO A LAS GENERALES DE LEY Y TOMARA LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL BANCO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN;

Que, don FLAVIO RAMÍREZ GALLEGOS solicita se cambie a la Notario Público designada (O.A.D. N° 103395), por el Notario de Lima, Dr. Juan Gustavo Landi Grillo;

Que, la VARIACIÓN propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 113-2009-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, por lo que resulta procedente acceder a lo pedido por el administrado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar a pedido de parte la Resolución Jefatural N° 113-2009-AGN/J, **VARIANDO LA DESIGNACIÓN DE LA NOTARIO PÚBLICO**, autorizándose la intervención del **Dr. JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO**, Notario Público de Lima, quien completará los espacios vacíos, respecto a las generales de ley y tomará las firmas de los representantes legales del **BANCO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional